CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CON FUNCIONES DE MANEJO DE JEFE PERSONAL Y/O TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la entidad para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, Y ASÍ COMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD (VBC)**,** EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026**.**

Se expide la presente certificación a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026, para fines pertinentes.

Daniel Velez S.

DANIEL VÉLEZ SÁNCHEZ
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa